

Señores

Periodistas

ANT: Caso Lapostol

De mi consideración

Por el constante interés que los medios de comunicación social, Por informar los antecedentes en relación al caso policial denominado “Lapostol” y en mi posición de condenado por Robo con Homicidio en el mismo, tengo la necesidad de expresar en forma muy humilde y respetuoso a la familia afectada por este crimen, los antecedentes que en forma no muy clara se han divulgado, solo buscando la mayor claridad en los siguientes hechos:

- 1- Hecho probado por el tribunal es la participación directa en el ilícito de al menos un hombre no identificado, quien manipulo dejando su ADN en las abrazaderas plásticas, encontradas y cortadas sobre el cubre piso del copiloto del Jeep Montero, bajó el cual se encontró el arma homicida.(pistola que no tiene huellas o rastro que permitirán establecer quien realizo los disparos, hecho probado, que permitió establecer mi inocencia respecto de los cargos de porte, tenencia y receptación del arma de fuego).
- 2- Nunca la victima o el jeep Montero estuvieron en el motel Luciérnagas, hecho fundado en que el vehiculo UD-8255, registro una pasada por la autopista vespucio Express (sector Aeropuerto). Se estableció que yo habría estado con una mujer no identificada en mi propio Jeep Blazer, hecho fundado solo en el registro que otorgo Transbank del uso de una tarjeta visa de la victima en el pago del motel.

- 3- Un hombre no identificado y yo habríamos dejado estacionado Jeep Montero frente a Quirihue N°201 con el cuerpo de la víctima en su interior. Esto fundado en que un guardia del edificio vio a dos hombres bajar del Jeep, sumado a la información otorgada por el O.S.9 consistente en que la tarjeta bip que portaba registro de uso a las 07:11 en la esquina de Doble Almeyda con Campo de Deporte (sin considerar que la tarjeta no tenía saldo suficiente y que el siguiente uso lo registraba 20 minutos después en departamental con tobalaba). tampoco se tomo en cuenta que esto se produjo después de un compleja persecución policial que se inicio a las 07:10 por el capitán Luís Frez Soto, tuvo un extensión mas de 25 cuadras ,con semáforos, transito lento, ingresó a una estación de servicio sumándose a la misma los funcionarios O.S.9 Teniente Juan Muñoz Gaete y Cap. Jose Correa Correa por unos cinco minutos que hubieron disparos, sin que ningún funcionario viera al interior del Jeep.

- 4- Se incauto del interior de Jeep una camisa que tendría una mancha anterior central de 4x1 cm. Con una mezcla de perfiles entre los que estaría el mió y el de los pelos de mujer hallados en el interior de auto de Leonel Garcia Alvarez (primer imputado) también esta prenda tendría una mancha de 0,1 x 0.1 cm. de sangre que pertenecería a la víctima y una tercera mancha, que no se pudo establecer dimensiones. (este antecedente se entrega por medio de la perito bióloga Sonia Henríquez Garrido, quién recorto y consumió las manchas en su único análisis, dejando como registro una fotografía de la camisa en donde no se observa ninguna mancha; considerece que existen mas de cien fotografías de pelos en planos general, particular y detalle).

En base al antecedente 3 y 4 precedentes, se estableció que por estar identificado y haber tenido contacto antes y después de la muerte de la víctima tengo responsabilidad en el Robo con Homicidio, de reloj cartier que ella portaba, fundamento del delito, especie que esta misma mañana habría regalado a Marcela Campos Sanchez, quien vende droga en al esquina de la casa de mis padres.

En resumen la teoría del tribunal estableció que la dinámica consistió en concurrir al Banco Penta ,quedando grabado sin darme cuenta ,robar la tarjeta visa para pagar el motel al que fue con una o dos mujeres no identificadas ,mientras la victima y el Jeep estaban con el hombre no identificado ,en un lugar no determinado ,volver al Jeep a matar a la victima para robarle un reloj durante la madrugada ,para esa misma mañana regalárselo a una mujer que vende droga en la esquina de la casa de mis padres ,quien fue detenida por juntarse con migo y Evelyn Cisterna en la plaza Ñuñoa sin quedar procesada en compensación por su posterior declaración.

Manifiesto mis dichos con respeto a no tener ninguna participación en los hechos, mas que estar interesado en adquirir el Jeep, que se ofrecía en buen precio, me despido quedando a su disposición en la unidad especial de máxima seguridad donde aportare cualquier antecedente adicional de su interés en el proceso judicial anterior o futuro que enfrento, entendiéndose como declaraciones, partes policiales, fotografías o informe periciales con que cuento para mi defensa judicial.

Atte

Luis Araya Galaz.